

***Acuerdo de 25 de enero de 1868,
creando tercenas de tabaco en el pueblo de Buenos-Aires,
i nombrando a quien debe servirlos.***

El Gobierno:

Con presencia del informe del señor prefecto de Rivas; i en uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. En el pueblo de Buenos-Aires habrá una tercena de 1ª clase i una de 2ª.

2°. Nómbrase para servir la de 1ª clase, al señor don Nicolas Baldez, i para la de 2ª al señor don Juan Chamorro.

3°. El prefecto de Rivas calificará las fianzas, sometiéndolas a la aprobacion del Gobierno.

4°. Comuníquese. ---Managua, enero 25 de 1868.
